



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° **419** -2015-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 14 JUL 2015

VISTO; el Expediente N° 017133 de fecha 25 de mayo del 2015, Informe N° 372-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT y Decreto N° 8616-15-GRA/ORADM-ORH en doce (12) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución el servidor de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Luis Alberto GAMARRA CORONADO, solicita reconocimiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, derecho que le asiste por la muerte de su señora madre, que en vida fue doña Julia CORONADO ARANA, acaecido el día 14 de mayo del 2015, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción de la causante, acta de nacimiento del beneficiario con la cual acredita, la relación familiar existente de madre e hijo;

Que, del Informe N° 372-2015-GRA/ORADM-ORH-UARPB-SRT, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos, boleta por concepto de pago a la Beneficencia Pública de Ayacucho y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitado por el administrado Luis Alberto GAMARRA CORONADO, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento en función a dos (02) remuneraciones totales o integrales, y dos (02) remuneraciones totales o integrales por gastos de sepelio, en armonía de lo dispuesto por los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por la recurrente al mes de abril del 2015;

Estando a lo dispuesto por el Decreto N° 8616-2015-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor del servidor nombrado de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, Luis Alberto GAMARRA CORONADO subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señora madre doña Julia CORONADO ARANA, el importe de DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE Y 48/100 NUEVOS SOLES



(2,914.48); equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desgajado que se detalla:

- Subsidio por Fallecimiento	S/. 728.62 x 2 =	1,457.24
- Subsidio por Gastos de Sepelio	S/. 728.62 x 2 =	1,457.24
MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR	S/.	2,914.48

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos Presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de Sepelio y Luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede de Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2015.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Abog. GABRIELA CAVERO ESFARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos